

DECRETO N° **3543** /

TEMUCO, **05 SEP 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN PABLO PEREZ REGALANTE	Rut: _____
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Artes Visuales	
Función : Colaboración en el Programa Recuperación de Barrios Población Temuco funciones: a) Realización de taller de intervención en muros para 45 niñ@s en 3 módulos cada uno en el Barrio Rivera del Cautín, ubicado en calle Puerto eden # 01855 Villa Austral, Barrio Temuco calle Santa Teresa # 1352, Barrio Amanecer en calle Venecia # 2240.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 411.500.- 1 cuota de \$ 377.500.-	Monto Total: \$789.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de agosto de 2014
Imputación: 214.05.08.001.004 214.05.08.001.005 214.05.08.001.006	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 789.000.- (Setecientos ochenta y nueve mil pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. extrapresupuestario 214.05.08.001.004 / 214.05.08.001.005 / 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.B.P.TCO
SALDO INICIAL	\$ 10.361.004
PREOBLIGACION	\$ 263.000
SALDO FINAL	\$ 10.098.004
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.B.P.TCO
SALDO INICIAL	16.234.153
PREOBLIGACION	\$ 263.000
SALDO FINAL	\$ 15.9711.153
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.B.P.TCO
SALDO INICIAL	\$ 10.361.004
PREOBLIGACION	\$ 263.000
SALDO FINAL	\$ 9.572.543
OBW/xsv	

